Ética y trabajo

El trabajo y la profesión

Propósito

 Comprender el sentido que tienen el trabajo y la profesión, así como los criterios éticos que deben guiar su ejercicio, con el fin de poder aplicarlos en nuestra vida profesional concreta.

El trabajo y la profesión

- Varios años de nuestra vida nos preparamos para poder trabajar, y una vez que ingresemos al mundo laboral, la mayoría de nuestra vida activa la dedicaremos a trabajar.
- Es necesario encontrarle un sentido al trabajo.
 - No es sólo una manera de pasar el tiempo.
 - No es sólo una fuente de ingresos.
 - No es un castigo.







El trabajo y la profesión



- Muchas veces elegimos nuestra profesión pensando más en los posibles beneficios económicos y sociales que en que sea una actividad que realmente nos guste y realice como personas.
- La fuerte competencia y la presión social —entre otros factores— nos llevan a pensar que todo está permitido en el mundo laboral, por lo que estamos viviendo una fuerte crisis ética.
- Hay que trabajar para vivir, no vivir para trabajar.

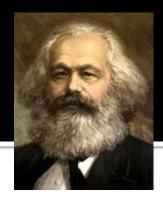


- Si bien ambos términos son distintos, están intimamente relacionados.
- Trabajo: «Ocupación retribuida» o «esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza». (DRAE)
- Profesión: «Empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución». (DRAE)



 A lo largo de la historia se han dado diversas definiciones y también han tenido distintas valoraciones.





Karl Marx (1818-1883):

«El trabajo, la actividad vital, la vida productiva misma, aparece ante el hombre sólo como un medio para la satisfacción de una necesidad, de la necesidad de mantener la <u>existencia física</u>»

Max Weber (1864-1920):

«Profesión es la actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él <u>una fuente de ingresos</u> y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia»



- Ambas definiciones tienen elementos que son ciertos, pero también dejan de lado aspectos que son esenciales, y terminan siendo reductivas.
- Es verdad que el trabajo es una fuente de ingresos económicos, pero no lo es ni sólo ni principalmente.
- El trabajo no es una actividad individual o egoísta.
 Tiene más bien una profunda orientación social y comunitaria.



• Adela Cortina: La profesión es «una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad».



Pedro Morandé: «El trabajo... no es sólo una herramienta para producir determinados bienes o servicios, sino también y por sobre todo, una manera de relacionarse con otros hombres para compartir conjuntamente la responsabilidad por la vida y por su desarrollo».



 Las definiciones de Marx y Weber no nos dicen nada del efecto que el trabajo tiene en el hombre que trabaja.

Dimensión económica

- Puede ser una manera de obtener los recursos necesarios para mi sustento.
- Usualmente implica una transformación de la naturaleza y genera un beneficio económico para la sociedad.
- Si estoy en una empresa o institución, mi trabajo es un aporte a ella.
- Puede haber trabajos no remunerados: voluntariados, amas de casa, ONGs.



Dimensión social

- Es una manera de ayudar a mi familia.
- Es una contribución a la sociedad, proporcionándole los bienes y servicios que necesita.
- Es una ocasión para relacionarme y entablar vínculos con otras personas: los compañeros de trabajo, los clientes, etc.
- Incluye al gremio de quienes compartimos la misma profesión o trabajo.
- Es una forma de contribuir al bien común.

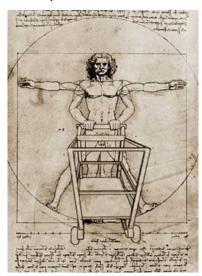


Dimensión social

Cicerón (106-43 a.C.): «Hay algunos que, por dedicarse sólo a sus negocios o por ser insociables, se aíslan alegando que no hacen mal a nadie. No se dan cuenta de la injusticia que cometen al desentenderse de la sociedad y no emplear en su servicio ni su atención, ni su trabajo, ni sus cualidades».

Dimensión personal

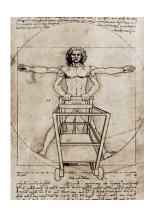
- Es una ocasión de crecimiento y realización.
- No ver sólo los frutos "externos" del trabajo (lo que se "produce"), sino también sus frutos "interiores" (lo que "produce" en nosotros).
- Una acción poco ética en el trabajo no sólo tiene efectos fuera de nosotros, sino primera y principalmente dentro de nosotros mismos.



 El trabajo, si es bien hecho, tiene efectos positivos en la propia persona, en la institución en la que se labora y en la sociedad en su conjunto.









La Ética en la vida laboral

- Algunos creen que en el mundo del trabajo no rige la ética.
- Otros consideran que su oficio o profesión tiene normas "morales" propias, que pueden ser opuestas a las normas morales de la sociedad.
- Y otros incluso piensan que en el trabajo la competencia, el beneficio personal o la ganancia son el máximo criterio.



La Ética en la vida laboral

- Realizar un buen trabajo y preocuparnos por que ese trabajo contribuya al bien de la sociedad no es un acto de generosidad, sino un deber de justicia.
- La preocupación más importante en el ámbito laboral debe ser siempre el bienestar del ser humano.
- La vida laboral, si quiere ser fuente de felicidad para todos, necesita regirse por la ética.

Deberes del trabajador

- Trabajar honesta y esforzadamente, cumpliendo con sus responsabilidades.
- Obedecer las indicaciones de sus empleadores.
- Formarse y capacitarse permanentemente para tener un buen desempeño en el trabajo.
- Generar un clima laboral positivo.
- No utilizar los bienes de la empresa para provecho personal.



Deberes del trabajador

- Ser solidario con sus contratantes y con sus compañeros de trabajo.
- Guardar con la debida discreción la información privada o secreta a la tenga acceso.
- Colaborar por medio de su trabajo con el bien común.
- En otras palabras, cumplir con todas las prescripciones éticas propias de su oficio o profesión.



Derechos del trabajador

- Contar con un trabajo digno: buen trato y respeto, condiciones ambientales y sanitarias, un horario adecuado.
- Recibir un salario o remuneración:
 - Que le permita cubrir dignamente sus necesidades y las de su familia y que le dé cierta capacidad de ahorro.
 - Que se fije teniendo en cuenta la tarea y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común.
 - > El acuerdo de las partes o la firma de un contrato no basta para justificar moralmente el monto del salario.

Derechos del trabajador



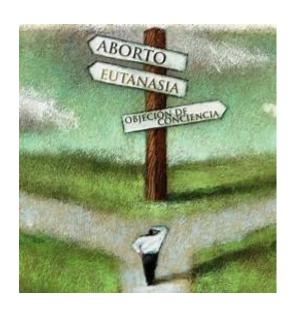
- Gozar de ciertos períodos de vacaciones y de descanso.
- Recibir, cuando se jubile, una pensión digna.
- Tener un seguro de desempleo o invalidez.
- Asociarse con sus compañeros de trabajo o de profesión (en un gremio o en un sindicato).

Derechos del trabajador



- Realizar reclamos o huelgas.
 Condiciones para la huelga:
 - > El motivo debe ser justo.
 - > Agotarse previamente todos los recursos de diálogo.
 - > No debe ir acompañada de violencia, lo que incluye el respeto de la propiedad ajena.
 - No afectar servicios básicos como salud, seguridad, justicia.
 - Respetar la legislación que regula las huelgas.
- Apelar a la objeción de conciencia cuando alguna actividad laboral atente contra sus convicciones.

La objeción de conciencia



- L. Lorenzetti: «La objeción de conciencia, en sentido general, es el rechazo de una orden particular por motivos de conciencia o por razones de convicción personal».
- Es el derecho que tenemos a rechazar o no cumplir determinadas normas jurídicas por considerar que éstas son contrarias a nuestras creencias éticas o religiosas y atentan contra nuestra conciencia.

Conclusiones

- El trabajo y la profesión no son sólo un medio para nuestro sustento económico, sino que tienen una fuerte dimensión social y constituyen además un camino para alcanzar nuestra realización personal.
- Más importantes que los frutos "externos" del trabajo, son los frutos "internos".
- La vida laboral necesita regirse por la ética.
- El trabajo bien realizado es un beneficio para la persona, para la institución en la que se labora y para la sociedad.
- El fin del trabajo debe ser siempre el bien de la persona.
- Hay que trabajar para vivir, no vivir para trabajar.